



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 358/2016

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana



Quien suscribe SANDRO CELI ORMAZA, MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de LIMA, PERU, certifica que la firma de MARIA BETTY MEDINA ACUÑA, FUNCIONARIA DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

LIMA, 3 de Mayo del 2016

*Sandro Celi Ormaza*

SANDRO CELI ORMAZA  
MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Arancel Consular: III 15.7  
Valor: US \$ 50,00

LEG<<1>> <<LIMA>> <<A-843324>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)



LEGALIZACIÓN

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
  2. El presente documento público / This public document ha sido firmado por / has been signed by FERNANDO LLANOS CUENTAS
  3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
  4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP
- Certificado / Certified
5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
  6. el / the 19/04/2016
  7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
  8. bajo el número / N° MRE4594401210192532163
  9. Sello/timbre / Seal/stamp
  10. Firma / Signature

MRELE0305495

*Medina Acuña María Betty*  
Medina Acuña María Betty  
Dirección de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 01 fojas, es igual al documento original.



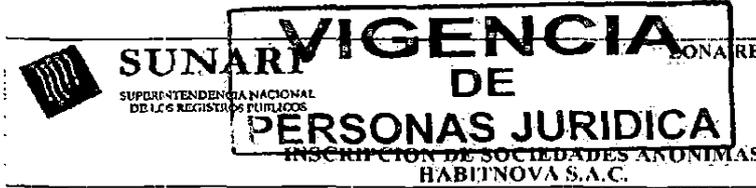
Serie - 21 N° 193697

This Legalization only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Legalization does not certify the content of the document. Esta legalización solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Legalización no certifica el contenido del documento.



06 MAY 2016

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
RUBRO : CONSTITUCION  
A00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 05/03/2013 otorgada ante notario **MARTÍN LUIS ALEJANDRO URRUTIA CASTRO** en la ciudad de LIMA.

**SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:**

1. **JAIME DANIEL ALEJANDRO GRAÑA ACUÑA**, PERUANO, CASADO CON **ADELA MARIA BASURCO RUPPERT DE GRAÑA**, CORREDOR DE SEGUROS. SUSCRIBE 10 ACCIONES.
2. **JAVIER ALFONSO TORI GUERRERO**, PERUANO, CASADO CON **MAUREEN ANNE NEUENSCHWANDER BANJO DE TORI**, EMPRESARIA. SUSCRIBE 10 ACCIONES.
3. **PEDRO RUBIO FELIJO**, PERUANO, CASADO CON **BOXANNA SOF MONSALVE DE RUBIO**, EMPRESARIO. SUSCRIBE 10 ACCIONES.

**OBJETO (ART. 2):** LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, CASAS, PARTES DE EDIFICIOS, CONSULTORIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO A LA COMPRAVENTA DE INMUEBLES, ALQUILER Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS PARA CUMPLIR SU OBJETO PODRÁ REALIZAR TODAS LAS ACCIONES PROPIAS Y/O CONEXAS AL GIRO QUEDANDO COMPRENDIDO EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES TANTO EN EL PERÚ COMO EN EL EXTRANJERO.

**INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES:** FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA.  
**DURACIÓN:** INDETERMINADA.  
**DOMICILIO:** LIMA, PODIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS, EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.  
**CAPITAL (ART. 5):** ES DE S/. 10,500.00 NUEVOS SOLES, REPRESENTADO POR 30 ACCIONES DE S/. 350.00 NUEVOS SOLES CADA UNA. EL CAPITAL SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO TOTALMENTE.

**RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:** ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD LA CONVOCATORIA, QUÓRUM Y ADOCIÓN DE ACUERDOS: CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO EN LOS ARTÍCULOS 125, 127º Y 129 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

**LA SOCIEDAD NO TENDRA DIRECTORIO**

**RÉGIMEN DE LA GERENCIA (ART. 51):** LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTA A CARGO DEL GERENTE GENERAL Y DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.  
**ARTICULO 52.-** DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DE GERENCIA GENERAL Y DEMÁS GERENCIAS.  
 LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL, DESIGNADO POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS.  
 LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS DEMÁS GERENTES SERÁN REALIZADOS POR EL GERENTE GENERAL POR PLAZO INDEFINIDO SALVO QUE EL GERENTE GENERAL ESTABLEZCA EXPRESAMENTE PLAZOS DETERMINADOS.  
 TODOS LOS GERENTES PUEDEN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO POR EL GERENTE GENERAL.



COPIA AUTÉNTICA  
 No ha sido suscrita ni inscrita en el Registro Público de Personas Jurídicas de Lima

MANO DEL RÓCIO LEDESMA MARVALZ  
 Abogado Certificador  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima  
 Pág. Solicitudes: IMPRESION:07/04/2016 11:38:43, Página 1 de 6  
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS HABITNOVA S.A.C. ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACION DE UTILIDADES: SEGUN LOS ARTICULOS 221° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887);

REGIMEN PARA LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD: SEGUN LOS ARTICULOS 407° AL 420° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

GERENTE GENERAL : JAVIER TORI GUERRERO c identificado con D.N.I N° 07812030.

APODERADO : JAIME DANIEL GRANA ACUÑA c identificado con D.N.I N° 08250750.

APODERADO : PEDRO RUBIO FRIJOO c identificado con D.N.I N° 8799404.

6. APROBAR EL REGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: 6.1. CELEBRACION DE CONTRATOS Y ACTOS JURIDICOS.

6.1.1. COMPRAR, VENDER, PROMETER, COMPRAR Y VENDER, SEPARAR, PERMUTAR, APORTAR, DAR EN PAGO, CEDER, ACEPTAR CESIONES, GIRAR, ACEPTAR TRASPASOS, EN GENERAL, ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, COMPRAR, VENDER, PROMETER, COMPRAR Y VENDER, PERMUTAR, APORTAR, DAR EN PAGO, CEDER, ACEPTAR CESIONES, GIRAR Y ACEPTAR TRASPASOS Y, EN GENERAL, ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO (YA SEA DANDO, TOMANDO O RECIBIENDO BIENES EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES, INMUEBLES, DERECHOS); ARRENDAMIENTO FINANCIERO, DACION EN PAGO, COMODATO, SEA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; TRABAJO, DEPOSITO, SUMINISTRO, SERVIDUMBRE, SECUESTRO, MUTUO, DE CONSTITUCION DE DERECHOS DE USO Y HABITACION, USUFRUCTO, SUPERFICIE, DE CONSTRUCCION, LOCACION O EJECUCION DE OBRA; CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS, DE CREDITO Y OBLIGACIONES; CEDER Y ACEPTAR CESIONES DE CREDITO, SEAN DOMINIOS, A LA ORDEN O AL PORTADOR, CEDER Y ACEPTAR DERECHOS LITIGIOSOS

6.1.2. ACORDAR LA MODIFICACION O CONCLUIR TODO OTRO TIPO DE ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS JURIDICOS, CONTRAYENDO, REGULANDO, MODIFICANDO O EXTINGUIENDO CUALQUIER CLASE DE RELACIONES JURIDICAS, OBLIGACIONES Y DERECHOS OTORGANDO Y SUSCRIBIENDO EL RESPECTIVO CONTRATO, ACUERDO, CONVENIO O PACTO, ASI COMO LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE FUERAN NECESARIOS CON DICHS PROPOSITOS.

6.1.3. EFECTUAR O DISPONER EL PAGO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, A TRAVES DE CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, TALES COMO PAGO, PROPIAMENTE DICHO, POR CONSIGNACION, SUBROGACION, DACION Y CONSIGNACION EN PAGO O PARA PAGO, CESION DE BIENES Y DERECHOS, EXTINGUIR OBLIGACIONES MEDIANTE COMPENSACION, NOVACION, REMISION, COMPENSACION O TRANSACCION.

6.1.4. COBRAR Y PERCIBIR, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, TODO CUANTO SE ADEUDE A LA SOCIEDAD A CUALQUIER TITULO QUE SEA, POR CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA, SEA EN DINERO O EN OTRA CLASE DE BIENES, COMO EN DACION EN PAGO, ASIMISMO, PODRA ACEPTAR CUALQUIER CESION DE CAUCION, SEGURO O GARANTIA DE CUALQUIER NATURALEZA QUE OFERZCAN LOS DEUDORES.

6.1.5. OTORGAR LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTEN LAS CANCELACIONES, RECIBOS Y DINQUITOS CORRESPONDIENTES A LAS COBRANZAS DE CUALQUIER TIPO DE PRESTACION, DEUDAS O SUMAS QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD.

6.2. OPERACIONES DE CREDITO Y CAMBIARIAS.

6.2.1. GIRAR CHEQUES, SEAN ESTOS ORDINARIOS O ESPECIALES, PUDIENDO CONSIGNAR EN LOS MISMOS Y EN LOS QUE SEAN ENDOSADOS A LA SOCIEDAD, LAS CLAUSULAS ESPECIALES PERMITIDAS POR LEY; ENDOSAR LOS QUE SEAN GIRADOS O ENDOSADOS A LA SOCIEDAD, SEA EN PROPIEDAD, EN GARANTIA, EN PROCESSION, EN FIDEICOMISO, O PARA SU ACREDITACION EN CUENTAS DE LA SOCIEDAD; COBRAR CHEQUES, TOTAL O PARCIALMENTE Y OTORGAR LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; SOLICITAR EL PROTESTO O LA ANOTACION DE LA FORMALIDAD SUSTITUTORIA, OBTENER CHEQUES GIROS Y CHEQUES DE GERENCIA CON CARGO A FONDOS Y VALORES QUE LA SOCIEDAD ENTREGUE O POSEA EN BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, Y SOLICITAR LA CERTIFICACION DE CHEQUES GIRADOS POR O A LA SOCIEDAD, O ENDOSADOS A ELLA.

6.2.2. CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO Y CREDITO BAJO CUALQUIER MODALIDAD, INCLUSIVE MEDIANTE AVANCES EN CUENTA CORRIENTE, SOBREGIROS Y CUALQUIER OTRA FORMA DIRECTA DE FINANCIACION.

6.2.3. ABRIR, OPERAR, CERRAR, EFECTUAR DEPOSITOS Y EN GENERAL ORDENAR CARGOS, ABONOS Y TRANSFERENCIAS A CUENTAS COMERCIALES O DE NATURALEZA FINANCIERA O



IMPRESION: 07/04/2016 11:38:43 Pagina 2 de 5 Solicitadas: No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos.



**SUNARP/AGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS  
INSTRUMENTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS HABITNOVA S.A.C.

REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12996242

Abogado Certificador  
HARRY DEL ROCIO LEDESMA VARGAS  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

BANCARIA, CUALQUIERA SEA SU DENOMINACIÓN O MONEDA; RETIRAR DEPÓSITOS A PLAZO FIJO, A LA VISTA O PLAZO INDETERMINADO; DISPONER PARCIAL O TOTALMENTE DE LOS FONDOS Y VALORES DEPOSITADOS EN LAS INDICADAS CUENTAS, O QUE SE ENCUENTREN EN PODER DE BANCOS, ENTIDADES DE DEPÓSITO O CRÉDITO, Y EN GENERAL DE EMERITAS CALIFICADAS COMO DEL SECTOR FINANCIERO, PARA SER ENTREGADOS A LA SOCIEDAD; DISPONER EN GENERAL DE RECURSOS PRODUCTO DE CRÉDITOS O SOBREGIROS QUE LA SOCIEDAD PUDIERA TENER APROBADOS EN LAS REFERIDAS ENTIDADES.

6.2.4. CELEBRAR OPERACIONES DE FINANCIACIÓN, INVERSIÓN, REINVERSIÓN, REFINANCIACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y CAPITALIZACIÓN DE NATURALEZA FINANCIERA, FIDEICOMISOS BANCARIOS Y DE TITULACIÓN; CONSTITUIR HIPOTECA, ANTICRESIS, PRENDA Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA REAL, MOBILIARIA O INMOBILIARIA, ASÍ COMO OTORGAR PANTERA O CUALQUIER OTRA GARANTÍA PERSONAL EN SUS DIVERSAS MODALIDADES; Y EN GENERAL AFECTAR BAJO CUALQUIER MODALIDAD PÉRMITIDA EN DERECHO, LOS BIENES, TÍTULOS, VALORES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA MISMA, O DE TERCEROS, ASÍ COMO CONSTITUIR CON EL MISMO PROPÓSITO FIDEICOMISO DE GARANTÍA.

6.3. REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL. 6.3.1. REPRESENTAR DE LA MANERA MÁS AMPLIA A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SENTIDO DE CARÁCTER LABORAL Y EN LAS RECLAMACIONES QUE DE TAL NATURALEZA PLAZEN EN SUS SERVIDORES O EX SERVIDORES, SEA INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE, GOZANDO PARA ELLO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75°, 543° Y DEMÁS PERTINENTES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y EN LOS ARTÍCULOS 8°, 10°, 11° Y DEMÁS PERTINENTES DE LA LEY N° 28636.

6.3.2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN EL DECRETO SUPLENTO N° 14-96-TR, ASÍ COMO LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE NORMAS GENERALES DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS, MODIFICATORIAS Y CONEXAS, ASÍ COMO CON LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48° Y DEMÁS PERTINENTES DEL DECRETO LEY N° 25593, PUDIENDO REPRESENTAR AL EMPLEADOR EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER COLECTIVO VINCULADOS A LA SOCIEDAD.

6.3.3. INTERVENIR EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE SE SIGAN ANTE EL FUERO LABORAL, CIVIL O AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO, YA SEA POR DENUNCIA DE LOS TRABAJADORES, SINDICATOS O SUS REPRESENTANTES, EN PROCEDIMIENTOS INICIADOS DE OFICIO POR LA AUTORIDAD O POR INICIATIVA DE LA EMPRESA, CON LAS FACULTADES ENUNCIADAS EN EL LOS NÚMEROS 5 Y 6 DEL PRESENTE ACUERDO CUARTO, Y ADEMÁS LAS DE CONTESTAR DENUNCIA, ASISTIR A COMPARENDOS Y AUDIENCIAS DE INVESTIGACIÓN, INTERVENIR EN INSPECCIONES, REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS DENTRO DE LOS PROCESOS LABORALES, DILIGENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, PRESENTAR Y TRAMITAR TODO TIPO DE SOLICITUDES, INTERVENIR EN TODAS LAS ETAPAS DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA INCLUYENDO LAS ETAPAS DE NEGOCIACIÓN DIRECTA, CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE, DESIGNAR ARBITROS E IMPUGNAR EL LAUDO ARBITRAL, PARTICIPAR EN CUALQUIER DILIGENCIA O AUDIENCIA EN LA QUE SE REQUIERA EL APERSONAMIENTO DEL EMPLEADOR ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO, DEL MISMO MODO LAS FACULTADES AQUÍ PREVISTAS SE PODRÁN EJERCER EN LOS PROCESOS SEGUIDOS ANTE EL SALUD ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD.

6.3.4. SUSCRIBIR, CONTRATAR Y RESOLVER CONTRATOS DE TRABAJO CON LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD, FIJAR SUS REMUNERACIONES Y CONDICIONES DE TRABAJO; ASÍ COMO VARIAR SUS CARGOS, SUSCRIBIR CONVENIOS LABORALES, INDIVIDUALES O COLECTIVOS, CON LOS TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA. CONTRATAR PERSONAL BAJO CUALQUIER MODALIDAD CONTRACTUAL PERMITIDA POR LA LEGISLACIÓN LABORAL, SUSCRIBIR CONVENIOS DE FORMACIÓN LABORAL.

**6.4. FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN EN GENERAL**

6.4.1 SOLICITAR Y/O GESTIONAR INSCRIPCIONES O MODIFICACIONES EN CUALQUIER REGISTRO PÚBLICO, RECONOCIDO OFICIALMENTE POR LA REPÚBLICA DEL PERÚ, DE CONFORMIDAD CON LOS INTERESES DE LA EMPRESA, DE LOS TÍTULOS QUE INVOLUCREN DIRECTA E INDIRECTAMENTE A LA SOCIEDAD. PARA TALES CASOS, EL APODERADO PODRÁ EFECTUAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES, LEVANTAR OBSERVACIONES Y EFECTUAR DESCARGOS.

6.4.2 PARTICIPAR EN TODO TIPO DE ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

6.4.3 REALIZAR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE ENTIDADES COMO LUZ DEL SUR S.A.A., EDELNOR, SEDAPAL, TELEFÓNICA DEL PERÚ, Y DEMÁS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.

**6.5. REPRESENTACIÓN EN MATERIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO.**



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Pág. Solicitadas: IMPRESIÓN: 07/04/2016 11:38:43 Página 3 de 5  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendingos



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

**VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA**

ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12996242

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS HABITNOVA S.A.C.**

6.5.1. INICIAR, SEGUIR, CONTESTAR O PARTICIPAR EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS O RECLAMACIONES ANTE TODOS LOS ORGANOS E INSTANCIAS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, DEPARTAMENTAL O REGIONAL, O MUNICIPAL PROVINCIAL O DISTRITAL, ENTIDADES U ORGANISMOS AUTONOMOS Y TRIBUNALES O COMISIONES ADMINISTRATIVAS; PUDIENDO PAGAR O DISPONER EL PAGO, O ACTUAR COMO AGENTE DE PAGO DE TODO TIPO DE TRIBUTOS, MULTAS Y RECARGOS; FORMULAR RECLAMACIONES, RECURSOS IMPUGNATORIOS, QUEJAS Y CUALQUIER OTRO RECURSO O ARTICULACION PREVISTA POR LEY EN TODAS LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS, SOLICITANDO Y COBRANDO LAS CANTIDADES O DERECHOS CUYA DEVOLUCION FUERA ORDENADA, INTERVENIR EN TODO TIPO DE ACTOS, SOLICITUDES, TRAMITES Y PROCESOS ANTE LAS AUTORIDADES POLITICAS, FISCALES, ADUANERAS, ECLESIASTICAS, MILITARES, POLICIALES, LABORALES ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES Y/O ANTE LAS ENTIDADES; FISCALIZADORAS ADMINISTRATIVAS DE TRIBUTOS O DE RENTAS PUBLICAS, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE EL TRAMITE, PROCEDIMIENTO, INTERVENCION O RECLAMO REQUIERAN TANTO PARA LA TRAMITACION ORDINARIA DE LOS CITADOS PROCEDIMIENTOS, CUANTO PARA EL DESISTIMIENTO DE LA PRETENSION O DEL PROCEDIMIENTO, PARA ACÓRDATESE A LAS FORMAS DE TERMINACION CONVENCIONAL DEL PROCEDIMIENTO.

6.5.2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, A SOLA FIRMA, CON ARREGLO A LAS ATRIBUCIONES QUE CONFIERE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL APROBADA MEDIANTE LEY N° 27444 Y SERAN AUTOMATICAMENTE AMPARADAS CUANDO SE EXHIBAN NUEVAS DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA ADMINISTRATIVA.

6.5.3. REALIZAR TODO TRAMITE ANTE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES Y PROVINCIALES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCION, INCLUIDO LA SOLICITUD DE LICENCIAS Y PERMISOS EN GENERAL, CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD DE OBRA, TRAMITES VINCULADOS A LA HABILITACION URBANA, ENTRE OTROS.

6.5.4. SOLICITAR, TRAMITAR Y GESTIONAR ANTES LAS MUNICIPALIDADES Y DEMAS ENTIDADES PUBLICAS, DE SER EL CASO, LA INSCRIPCION DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, Y SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE FUERAN NECESARIOS HASTA SU INSCRIPCION EN LOS REGISTROS PUBLICOS.

**6.6. REPRESENTACION EN MATERIA JUDICIAL Y AFINES**

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS MAS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES EN MATERIA JUDICIAL O PRE-JUDICIAL, INCLUIDO ANTE EL MINISTERIO PUBLICO, PARA INTERVENIR EN TODAS LAS INSTANCIAS, GRADOS O ETAPAS PROCESALES, COMO PARTE LEGITIMADA ACTIVA O PASIVAMENTE, O COMO TERCERO CON INTERES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, EN LOS PROCESOS O ACTOS PROCESALES CONTENIDOS O NO DE CARACTER CIVIL, PENAL, CONSTITUCIONAL, COMERCIAL, AGRARIO, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ARBITRAL U OTRA MATERIA; PUDIENDO FORMULAR, CONTESTAR DENUNCIAS, INTERPONER Y CONTESTAR DEMANDAS DE MODO ESCRITO U ORAL; RECONOCER, PRESTAR CONFESION O DECLARACION COMO PARTE O COMO TERCERO; RECONOCER O EXHIBIR DOCUMENTOS Y ACTUAR O PARTICIPAR EN LA ACTUACION DE TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, INCLUIDO DE PRUEBA ANTICIPADA Y AUDIENCIAS JUDICIALES; CONCILIAR, SEA JUDICIALMENTE O ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LA LEY SOBRE LA MATERIA, SOLICITAR LA QUIEBRA, INCORVENCIA O SUSPENSION DE PAGOS DE TERCEROS, Y PERSONARSE EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE PARA ESE FIN SE HUBIESEN INICIADO, PUDIENDO CONCURRIR EN LAS JUNTAS DE ACREEDORES QUE SE CONVOQUEN Y OPTAR A SU LIBRE DECISION LAS DETERMINACIONES QUE TENGAN POR CONVENIENTE; PERSONARSE EN DILIGENCIAS O AUDIENCIAS DE CUALQUIER CLASE; INTERPONER RECURSOS DE RECONSIDERACION, REPOSICION, DE APELACION, DE CASACION, DE QUEJA Y DE NULIDAD Y DEMAS RECURSOS IMPUGNATORIOS EN CUALQUIER TIPO Y ESTADO DE PROCESO; PLANTEAR DENUNCIAS PENALES SEGUIR LOS PROCESOS RESPECTIVOS; SOLICITAR APERTURA Y/O PROTOCOLIZACION DE TODO TIPO DE ACTOS Y DOCUMENTOS, INTERVENIR EN DIVISIONES Y PARTICIONES, Y TOMAR POSESION DE LOS BIENES QUE SE ADJUDICUEN; SOLICITAR Y ACEPTAR MEDIDAS CAUTELARES, INCLUIDO DESIGNANDO INTERVENTORES, DEPOSITARIOS, CUSTODIOS DE SECUESTRO Y ADMINISTRADORES; OTORGAR CONTRA CAUTELA, INCLYENDO CAUCION JURATORIA; SUSCRIBIR TODOS LOS ESCRITOS, DOCUMENTOS, ACTAS, MINUTAS, ESCRITURAS PUBLICAS QUE FUERAN NECESARIAS; SOLICITAR Y OBTENER LA INEFICACIA DE TITULOS VALORES EXTRAVIADOS, DETERIORADOS O DESTRUIDOS, Y EJERCER JUDICIALMENTE TODOS LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE LA CALIDAD DE SUCESOR EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, CELEBRAR TODO TIPO DE DESISTIMIENTOS Y ALLANAMIENTOS EN CUALQUIER MODALIDAD, TRANSACCIONES, CONCILIACIONES QUE PONGA FIN A CUALQUIER PROCESO SEA EN LA VIA JUDICIAL, ARBITRAL Y/O ADMINISTRATIVA.

Abogado Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Abogado Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

IMPRESION: 07/04/2016 11:38:43 Pagina 4 de 5

No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



**SUNARPVIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA**  
 SUPLENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS  
 ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
 OFICINA REGISTRAL LIMA  
 N° Partida: 12996242

ACTUAR Y REPRESENTAR ANTE Y FRENTE A CUALQUIER AUTORIDAD POLITICA Y POLICIAL (COMISARIAS, DINANDRO Y DE MÁS ENTIDADES ESPECIALIZADAS). EL PODER INCLUYE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES SEÑALADAS EN LOS ARTICULOS 74°, 75°, 543° Y DEMAS APLICABLES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

**6.7. REPRESENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, INTELECTUAL Y TRÁMITES AFINES.**

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y POLICIALES COMPETENTES Y, EN GENERAL, FRENTE A CUALQUIER PERSONA, EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, INTELECTUAL; SOLICITAR REGISTROS, RENOVACIONES DE MARCAS DE FÁBRICA O DE SERVICIO, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES DE INVENCION, MODELOS DE UTILIDAD, LEMAS COMERCIALES; DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES, PROCEDIMIENTOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR Y AFINES O CONEXOS; INICIAR O PERSONARSE A LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS; ADMINISTRATIVO O JUDICIALES O POLICIALES A QUE HUBIERA LUGAR, Y SEAN DE OPOSICIÓN, NULIDAD, CANCELACIÓN, INFRACCIÓN Y COMPETENCIA DE LEY Y, EN GENERAL, CUALQUIER PROCEDIMIENTO QUE AFECTE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LA SOCIEDAD. SEA CUAL FUESE SU NATURALEZA; FORMULAR RECLAMOS Y RECURSOS IMPUGNATIVOS; DESISTIRSE DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO EN QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD ASÍ COMO OBTENER LICENCIAS, CELEBRAR TODO TIPO DE TRANSACCIONES, SEA QUE SE TRATE DE ENAJENACIONES, VENTA, CESIÓN DE DERECHOS, Y CUALQUIER ACTO DE DISPOSICIÓN O ENTREGA EN GARANTÍA RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, INTELECTUAL, MARCAS DE FÁBRICA O DE SERVICIO, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES DE INVENCION, MODELOS DE UTILIDAD, LEMAS COMERCIALES, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES, PROCEDIMIENTOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR Y AFINES O CONEXOS.

LA ENUMERACIÓN NO ES LIMITATIVA, EN TODO QUE EL PODER SE CONFIERE PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA FORMA MÁS AMPLIA EN SUS ASUNTOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

**6.8. DELEGACIÓN DE FACULTADES:** DELEGAR CUANTAS VECES LO CONSIDERE CONVENIENTE, LAS FACULTADES QUE POR ESTE DOCUMENTO SE LE CONFIEREN EN LOS NUMERALES PRECEDENTES, REVOCANDO LAS DELEGACIONES QUE PUDIERE HABER EFECTUADO, EN CUALQUIER MOMENTO, REASUMIENDO LAS FACULTADES RESPECTIVAS; INDICARÁ, SI CORRESPONDIERA, EL TIEMPO O PLAZO DE LA DELEGACIÓN. LA DELEGACIÓN PODRÁ HACERSE A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA, SEA NATURAL O JURÍDICA, DOMICILIADA O NO EN EL PERÚ, PARA QUE REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN EL PERÚ EN EL EXTRANJERO.

**7. EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON CUALQUIER APODERADO DE LA SOCIEDAD PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES PREVISTAS EN LOS NUMERALES 6.1., 6.2., 6.3., 6.4., 6.5., 6.6., 6.7. Y 6.8. DE LA ESTRUCTURA DE PODERES PREVISTA EN EL PUNTO 6 PRECEDENTE.**

**CUALQUIER APODERADO ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES PREVISTAS EN LOS NUMERALES 6.1., 6.2., 6.3., 6.4., 6.5., 6.6., 6.7. Y 6.8. DE LA ESTRUCTURA DE PODERES PREVISTA EN EL PUNTO 6 PRECEDENTE.**

*El título fue presentado el 08/03/2016 a las 12:48:56 PM horas, bajo el N° 2013-00229519 del como Diario 0492. Derechos cobrados S/14.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00007642-33 00008772-32.-LIMA 15 de Marzo de 2013.*

**INSCRIPCIÓN**  
 NANCY DEL ROCIO LEDESMA HERNANDEZ  
 Abogado Certificado  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : IMPRESION:07/04/2016 11:38:43 Página 5 de 5  
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

*[Handwritten signature]*  
 ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS  
 Jefe de la Unidad de Administración.  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima.

*[Handwritten signature]*  
 LADA NORKA PGOZO PONCE  
 Registrador Público  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR...  
 del Sr. ROY MARIA VERA RIOS (O) Srta. ROY MARIA VERA RIOS  
 VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.  
 LIMA - 8 ABR. 2016

**No hay Titulos Pendientes y/o Suspendidos**